



MERCOSUR/SGT N° 8/ACTA N° 02/18

LII REUNIÓN ORDINARIA DE SGT N° 8 “AGRICULTURA”

Se realizó en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, los días 30 y 31 de octubre de 2018, la LII Reunión Ordinaria del Subgrupo de Trabajo N° 8 “Agricultura”, con la presencia de las Delegaciones de Brasil y Uruguay.

Teniendo en cuenta que las Delegaciones de Argentina y Paraguay no participaron de la presente reunión, el Acta queda sujeta a lo dispuesto en la Decisión CMC N° 44/15.

Lista de Participantes consta en el **Anexo I**.

La Agenda consta en el **Anexo II**.

El Resumen del Acta consta en el **Anexo III**.

Durante la reunión fueron tratados los siguientes temas:

1. INSTRUCCIONES DEL GRUPO MERCADO COMÚN

El SGT N° 8 tomó conocimiento de la CIX Reunión Ordinaria del Grupo Mercado Común, realizada los días 4 y 5 de setiembre de 2018. Asimismo, tomó nota de la aprobación de las siguientes Resoluciones: **31/18** “Requisitos Zoosanitarios de los Estados Partes para la Importación de Huevos para incubar de aves de corral y aves de corral de un día (Derogación de la Res. GMC N° 10/96)”; **32/18** “Modificación de los Requisitos Zoosanitarios de los Estados Partes para la Importación de Semen Equino Congelado (Modificación de la Resolución GMC N° 13/14)”; **33/18** “Derogación de las Resoluciones GMC N° 56/93, 06/96, 46/96 y 20/97”; **34/18** “Derogación de la Resolución GMC N° 16/96”; **35/18** “Derogación de la Resolución GMC N° 17/98”; **36/18** “Derogación de la Resolución GMC N° 52/01”; **37/18** “Derogación de la Resolución GMC N° 46/14” y **38/18** “Modificación de los Requisitos Zoosanitarios de los Estados Partes para la Importación de Cerdos Domésticos para Reproducción (Modificación de la Res. GMC N° 56/14)”.

La PPTU informó que recibió del coordinador nacional de Uruguay del Grupo de Incorporación de la Normativa MERCOSUR (GIN), en ejercicio de la Presidencia *Pro Tempore*, el listado de incorporación de las normas MERCOSUR originadas en el SGT N° 8 de carácter reservado, el cual servirá de insumo para los trabajos de la próxima reunión.

2. SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS DE LAS COMISIONES

Los Coordinadores Nacionales del SGT N° 8 tomaron nota de que todas las Comisiones presentaron propuestas de Informes de Cumplimiento de Programas de Trabajo 2017-2018 y de Programas de Trabajo 2019-2020 siguiendo el formato establecido para la elaboración de dichos documentos.

Asimismo, reiteraron la instrucción para las Comisiones de Semillas y de Sanidad Vegetal de abordar el tema "Seguimiento de las Normas aprobadas por el GMC" de su competencia. En este sentido, el SGT N° 8 solicitó que ambas Comisiones, presenten durante la próxima PPT un informe detallado acerca de la pertinencia de revisión, actualización o derogación de las normas aprobadas por el GMC de competencia directa de sus temáticas.

2.1. Comisión de Biotecnología Agropecuaria

El SGT N° 8 tomó conocimiento de la Reunión de la Comisión de Biotecnología Agropecuaria (CBA), Acta N° 02/18, realizada en la ciudad de Montevideo, los días 13 y 14 de setiembre de 2018.

Con respecto al punto en Agenda denominado "Identificación de barreras en terceros países, a los cuales los Estados Partes exportan sus productos", los Coordinadores Nacionales resaltaron la relevancia del tema e instruyeron a la CBA a mantener un cuadro informativo, a actualizar en cada reunión, donde se detallen las principales características de las barreras identificadas y si correspondiera, la situación actual y la resolución posible.

Asimismo, los Coordinadores Nacionales tomaron conocimiento del intercambio de información realizado por videoconferencia el día 23 de octubre de 2018 con relación al Proyecto de Resolución elevado en el Acta N° 02/18 de la CBA. En tal sentido, se adjuntan observaciones al Proyecto, el cual consta como **Anexo V – RESERVADO** para que sea considerado en su próxima reunión.

El SGT N° 8 acordó que por medio de la próxima PPT tratará, en lo posible, de coordinar la fecha de su próxima reunión con la de la CBA para tratar el tema de la presencia de organismos genéticamente modificados en bajos niveles.

Se recuerda a la Comisión que puede reunirse en forma ordinaria o extraordinaria, previo acuerdo con los coordinadores del SGT N° 8, cuando se trate de modificar documentos ya elevados en sus actas.

2.2. Comisión de Sanidad Animal

El SGT N° 8 tomó conocimiento de la reunión de la Comisión de Sanidad Animal, Acta N° 03/18, realizada en la ciudad de Montevideo, entre los días 22 y 26 de octubre de 2018.

Asimismo, tomaron nota de los proyectos de Resolución sobre “Requisitos zoonosanitarios de los Estados Partes para la importación de bovinos y bubalinos para engorde (Derogación de la Resolución GMC N° 31/03)”, “Requisitos zoonosanitarios de los Estados Partes para la importación de bovinos y bubalinos para faena inmediata (Derogación de la Resolución GMC N° 32/03)”, “Modificación de los requisitos zoonosanitarios de los Estados Partes para la importación de semen bovino y bubalino congelado (modificación de la Resolución GMC N° 49/14)”, “Modificación de los Requisitos zoonosanitarios de los Estados Partes para la implementación de embriones equinos (Modificación de la Resolución GMC N° 42/07)” y “Requisitos zoonosanitarios de los Estados Partes para la importación de équidos para faena inmediata (Derogación de la Res.GMC N° 43/07)”.

Por otra parte, tomaron nota sobre sus propuestas de fechas tentativas para las reuniones del primer semestre del 2019.

2.3. Comisión de Sanidad Vegetal

El SGT N° 8 tomó conocimiento de la Reunión de la Comisión de Sanidad Vegetal (CSV), Acta N° 02/18, realizada en la ciudad de Montevideo, entre los días 16 y 18 de octubre de 2018.

Los Coordinadores Nacionales celebraron la inclusión de nuevos temas relacionados a la armonización de requisitos fitosanitarios para productos importados desde extra-región, posicionamiento común en relación a los requisitos fitosanitarios exigidos por terceros países a productos exportados desde la región y situación de plagas emergentes. En este sentido, alentaron a la CSV a seguir trabajando en esta línea durante el próximo bienio.

Por otra parte, el SGT N° 8 instruyó a la Comisión a realizar los máximos esfuerzos para que en el bienio 2019 – 2020 se culmine la actualización de las Resoluciones GMC N° 40/08, 54/06, 39/03 y 52/02. Se reitera la posibilidad de intercambiar informaciones en forma virtual previo a las reuniones presenciales con el objetivo de avanzar en los temas pendientes.

Con relación a la instrucción del SGT N° 8 sobre la pertinencia de revisión, actualización o derogación de las Resoluciones aprobadas por el GMC de competencia directa de la CSV, la PPTU se comprometió a remitir a la CSV un cuadro en formato Excel de las normas que requieren dicha evaluación para que la Comisión presente un informe en el próximo semestre de 2019.

Asimismo, los Coordinadores Nacionales del SGT N° 8 acordaron que la CSV continúe trabajando en el punto denominado “Eximir la emisión de Certificados Fitosanitarios en las Áreas de Control Integrado”, para que el SGT N° 8 realice las consultas ante otros foros de la estructura institucional del MERCOSUR con competencia en el área.

La Delegación de Brasil comunicó que el Ministério da Agricultura, Pecuária e Abastecimento (MAPA) aprobó la Instrucción Normativa N° 60 el día 16 de

octubre de 2018 que exige la emisión de Certificados Fitosanitarios en las Áreas de Control Integrado para los productos vegetales pertenecientes a las categorías de riesgo fitosanitario 2 y 3.

2.4. Comisión de Semillas

El SGT N° 8 tomó conocimiento de la Reunión de la Comisión de Semillas (CS), Acta N° 02/18, realizada en la ciudad de Montevideo, entre los días 10 y 14 de setiembre de 2018. Asimismo, tomó nota del proyecto de Resolución "Semillas duras en leguminosas forrajeras", el cual permanece en el ámbito del SGT teniendo en cuenta las observaciones recibidas por Argentina.

Con relación a la instrucción del SGT N° 8 sobre la pertinencia de revisión, actualización o derogación de las normas aprobadas por el GMC de competencia directa de la CS, la PPTU se comprometió a remitir a la CS un cuadro en formato Excel de las normas que requieren dicha evaluación, para que la Comisión presente un informe en el próximo semestre de 2019.

Con respecto al punto en Agenda denominado "Obstáculos frecuentes de comercialización de semillas entre los Estados Partes del MERCOSUR", los Coordinadores Nacionales resaltaron la relevancia del tema e instruyeron a la CS a mantener un cuadro informativo, a ser actualizado en cada reunión, donde se detallen las principales características de las barreras identificadas y si correspondiera, la situación actual y la resolución posible. Asimismo, el SGT N° 8 consideró pertinente ampliar el alcance de este trabajo e incluir el seguimiento de obstáculos en la comercialización de semillas con países extra-región.

En relación a la solicitud presentada por la CS, en el punto 9 del Acta N° 02/18, el SGT N° 8 acordó que por medio de la próxima PPT tratará, en lo posible, de coordinar una reunión conjunta entre el Grupo de Expertos en Papa semilla y la CSV, en el marco de sus reuniones ordinarias a realizarse en el primer semestre del 2019.

2.5. Comisión Vitivinícola

Los Coordinadores Nacionales del SGT N° 8 tomaron conocimiento de las Actas 01/18 y 02/18 de la Comisión Vitivinícola (CV), realizadas en la ciudad de Montevideo, el 5 de setiembre de 2018 y el 23 de octubre de 2018, respectivamente.

Asimismo, tomaron nota sobre el Documento de Trabajo referente al proyecto de Resolución "Reglamento Vitivinícola del MERCOSUR". En ese sentido, instruyeron a la Comisión a continuar los trabajos y solicitaron que se especifique en el mismo los temas acordados y la identificación de las propuestas de cada país por ejemplo [UY color verde (al inicio de la propuesta)].

3. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN ELEVADOS AL GMC

Las Delegaciones de Brasil y Uruguay aprobaron los proyectos de Resolución que siguen en el cuadro siguiente (**Anexo IV**):

P. Res N°	Título
06/18	Requisitos zoonosanitarios de los Estados Partes para la importación de bovinos y bubalinos para engorde (Derogación de la Resolución GMC N° 31/03)
07/18	Requisitos zoonosanitarios de los Estados Partes para la importación de bovinos y bubalinos para faena inmediata (Derogación de la Resolución GMC N° 32/03)
08/18	Modificación de los requisitos zoonosanitarios de los Estados Partes para la importación de semen bovino y bubalino congelado (modificación de la Resolución GMC N° 49/14)
09/18	Modificación de los Requisitos zoonosanitarios de los Estados Partes para la implementación de embriones equinos (Modificación de la Resolución GMC N° 42/07)
10/18	Requisitos zoonosanitarios de los Estados Partes para la importación de équidos para faena inmediata (Derogación de la Res.GMC N° 43/07)

De no haber observaciones por parte de Argentina y Paraguay en el plazo establecido en la Dec. CMC N° 44/15, los mismos son elevados al GMC.

4. ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE NORMATIVA REGIONAL ORIGINADA EN EL SGT N° 8 A LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS NACIONALES

El cuadro actualizado con el estado de incorporación a los ordenamientos jurídicos nacionales de la normativa originada en el SGT N° 8 consta en el **Anexo VI - RESERVADO**. El cuadro queda sujeto a la actualización por parte de Argentina y Paraguay con relación a las incorporaciones notificadas a la SM.

La PPTU manifestó que realizará un estudio comparativo del cuadro de incorporación del SGT N° 8 con el elaborado por el GIN que será presentado con anterioridad de la próxima reunión con el objetivo de unificar en un solo cuadro dicha información.

La Coordinación del SGT N° 8 de Uruguay informó que la Resolución GMC N° 13/18 "Sub Estándar 3.7.48. Requisitos Fitosanitarios para *Pinus* spp. (Pino) según País de Destino y Origen para los Estados Parte del MERCOSUR (Derogación de la Res. GMC N° 24/16)" no podrá ser incorporada al ordenamiento jurídico nacional en función de lo informado por Uruguay en la Subcomisión de Cuarentena Vegetal, Acta 02/18.

En ese sentido, el SGT N° 8 resolvió que la Subcomisión de Cuarentena Vegetal presente para la próxima reunión una modificación a la Resolución GMC N° 13/18.

5. INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2017-2018 Y PROGRAMA DE TRABAJO 2019 – 2020

Las delegaciones intercambiaron comentarios acerca de los informes de cumplimiento de los Programas de Trabajo 2017 – 2018 así como las propuestas de los Programas de Trabajo 2019 – 2020 que elaboraron las Comisiones y acordaron elevar al GMC las propuestas que constan en **Anexos VII y VIII**.

6. PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACION SIMULTÁNEA DE PROYECTOS DE MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS ORDINARIAS A LA OMC DE CADA ESTADO PARTE DEL MERCOSUR

Las delegaciones trabajaron en el documento “Procedimiento de notificación simultánea de proyectos de medidas sanitarias y fitosanitarias ordinarias a la OMC de cada Estado Parte del MERCOSUR”. El mismo consta como **Anexo IX**.

 El tema continúa en la próxima reunión.

7. ACTUALIZACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS ESTADOS PARTES EN LAS COMISIONES Y SUBCOMISIONES

 La PPTU realizó un relevamiento sobre la actual integración de los foros dependientes del SGT N° 8 el cual consta como **Anexo X**. En ese sentido, solicitó a las delegaciones que verifiquen los datos y se manifiesten a la brevedad.

8. OTROS TEMAS

8.1. Revisión de la Estructura del SGT N° 8

Las delegaciones intercambiaron comentarios y evaluarán en la próxima reunión la pertinencia sobre la dependencia de los temas que trata Productos Fitosanitarios, si corresponde ser una Comisión dependiente del SGT N° 8 o una Subcomisión dependiente de la Comisión de Sanidad Vegetal.

PRÓXIMA REUNIÓN

La próxima reunión del Subgrupo de Trabajo N° 8 "Agricultura" será convocada por la PPT en ejercicio, conjuntamente con el cronograma de reuniones.

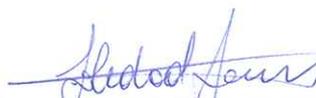
ANEXOS:

Los Anexos que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

- Anexo I** Lista de participantes
- Anexo II** Agenda
- Anexo III** Resumen del Acta
- Anexo IV** Proyectos de Resolución
- Anexo V** **RESERVADO** - Proyecto de Resolución elevado por la CBA.
- Anexo VI** **RESERVADO** – Cuadro de actualización con el estado de incorporación a los ordenamientos jurídicos nacionales de la normativa originada en el SGT N° 8
- Anexo VII** Informe de Cumplimiento Programa de Trabajo 2017-2018
- Anexo VIII** Programa de Trabajo 2019-2020
- Anexo IX** Documento "Procedimiento de notificación simultánea de proyectos de medidas sanitarias y fitosanitarias ordinarias a la OMC de cada Estado Parte del MERCOSUR"
- Anexo X** Representantes de los Estados Partes en las Comisiones y Subcomisiones



Por la Delegación de Brasil
Ricardo Ossamu Maehara



Por la Delegación de Uruguay
Soledad Amuedo